



## Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION ANEXO NUMERO 6 BASES DE LA PROMOCION "SORTEO MARTES VIP NUMERO 02/2020" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. (SUN MONTICELLO) otorgado el 02 de Septiembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1568 - 2021.-

Santiago, 03 de Septiembre de 2021.-



**Nro Certificado: 123456798003.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456798003.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456798003>.- .-

CUR Nro: F514-123456798003.-

REPERTORIO N° 1.568- 2021.

PROTOCOLIZACIÓN

ANEXO NÚMERO SEIS

BASES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO MARTES VIP NÚMERO CERO  
DOS / DOS MIL VEINTE"

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. (SUN MONTICELLO)

\*\*\*\*\*

EN SANTIAGO DE CHILE, a dos de septiembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **ANEXO NÚMERO SEIS BASES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO MARTES VIP NÚMERO CERO DOS / DOS MIL VEINTE" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. ( SUN MONTICELLO)**, documento que consta de cuatro hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número seiscientos treinta y nueve. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número mil quinientos sesenta y ocho guión dos mil veintiuno. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-





Cert. N° 123456789003  
Verifique validez en  
<http://www.fojss.cl>

**INUTILIZADA**

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>ª</sup> CIRCONDARÍA  
DE SANTIAGO

EL DOCUMENTO QUE SE PRODUCE ES DEL SIGUIENTE TENOR:

ANEXO N°6



**BASES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO MARTES VIP N°02/2020"**

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para: San Francisco Investment S.A. (Sun Monticello)



Cart. N° 123456789003  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl

Por medio del presente anexo, Marketing y Negocios S.A., viene a modificar las bases del sorteo/concurso "SORTEO MARTES VIP N°02/2020", de conformidad a la regulación Ley N°19.496, sobre Protección de Derechos de los Consumidores, de acuerdo con lo siguiente:

1. Se modifica el contenido del numeral "4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción", Tablas 1 y 2, quedando de la siguiente manera:

Período para la acumulación puntos SRW		Juegos para la acumulación de puntos SRW
Día y horario inicio	Día y horario término	
Desde el viernes de cada semana, a partir de las 08:00 horas a.m.	Hasta el martes de cada semana, hasta las 22:10 horas p.m.	Máquinas de Azar y mesas de juego

Tabla 1: Período para la acumulación de puntos SRW

Tabla 2:

Período de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Cada martes desde las 08:00 horas a.m.	Cada martes hasta las 22:20 horas p.m.	Salón Privé en quioscos SRW de impresión automáticos.

Tabla 2: Período de impresión de cupones.

2. Se modifica el contenido del numeral "4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación", párrafo 2, quedando de la siguiente manera:

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después del sorteo realizado a las 22:30 horas, cada martes.

3. Se modifica el contenido del numeral "4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados", párrafo 2, 4 y tabla 3 quedando de la siguiente manera:

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, cinco (5) cupones con los nombres de los posibles ganadores.

En el sorteo de las 22:30 horas, de cada martes, si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio a entregar en dinero en efectivo
Martes 22:30 horas aproximadamente	Primer cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)
	Segundo cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)
	Tercer cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)
	Cuarto cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)
	Quinto cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.

En lo no modificada expresamente por este anexo permanecen vigentes los términos, condiciones en las bases referidas, entendiéndose que el presente anexo es parte integrante de las bases de promoción "SORTEO MARTES VIP N°02/2020", las modificaciones a las presentes bases tendrán vigencia desde el día 03 de septiembre de 2021. Se adjunta texto refundido de las bases debidamente actualizadas.



Cert. N° 123456789003  
Verifique validez en  
<http://www.fogsj.cl>

**INUTILIZADA**

	<b>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</b>
	<b>VOTARIO PÚBLICO</b> 30 <sup>ª</sup> NOTARÍA 29 <sup>ª</sup> DE SANTIAGO

**BASES DE PROMOCIÓN**  
**"Sorteo Martes Vip N°02/2020"**  
**Organiza: Marketing y Negocios S.A.**  
**Sun Monticello**

**1. Fundamentos**

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a determinados clientes de Sun Monticello, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"Sorteo Martes Vip N°02/2020"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Club Sun Rewards, desde ahora SRW, que pertenezcan al listado VIP, a participar para optar a premios en dinero en efectivo.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

**2. Periodo de vigencia de la promoción**

La promoción **"Sorteo Martes Vip N°02/2020"**, estará disponible desde el 27 de noviembre de 2020 con vigencia indefinida.

El sorteo sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y la legislación chilena.

**3. Condiciones generales de acceso**

Podrá participar toda persona natural mayor de 18 años, que ingrese al casino el(los) día(s) de la promoción, pague su entrada y que sea socio del programa denominado Club Sun Rewards en adelante SRW, que pertenezcan al listado VIP.

**4. Desarrollo de la promoción**

**4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción**

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Sun Monticello con su tarjeta de cliente SRW, teniendo derecho a un cupón por cada 1.000 puntos SRW para desarrollar apuestas de juego en máquinas de azar y mesas de juego.

El periodo para la acumulación de esos puntos SRW será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Periodo para la acumulación puntos SRW		Juegos para la acumulación de puntos SRW
Día y horario inicio	Día y horario término	
Desde el viernes de cada semana, a partir de las 08:00 horas a.m.	Hasta el martes de cada semana, hasta las 22:10 horas p.m.	Máquinas de Azar y mesas de juego

Tabla 1: Periodo para la acumulación de puntos SRW

En relación con los puntos acumulados SRW, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática ubicados en el Salón 'Privé' del casino Sun Monticello, por los propios participantes que pertenezcan al listado VIP, que hayan logrado los puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Periodo de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Cada martes desde las 08:00 horas a.m.	Cada martes hasta las 22:20 horas p.m.	Salón Privé en quioscos SRW de impresión automáticos.

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones.





Cert N° 123456789003  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

**INUTILIZADA**

  
**LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
39<sup>ª</sup> Notaría  
SANTO DOMINGO DE LOS BAÑOS

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión del Club Sun Rewards, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Club Sun Rewards, será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

El stand de atención a clientes Sun Rewards, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Sun Monticello, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará.

#### 4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en cada cuponera en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Salón Privé', los cuales serán reunidos en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después del sorteo realizado a las 22:30 horas, cada martes.

#### 4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

El sorteo será público y realizado en el 'Salón Privé' de la sala de juegos del casino Sun Monticello.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, cinco (5) cupones con los nombres de los posibles ganadores.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrá un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en el 'Salón Privé' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, o pasaporte, vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

En el sorteo de las 22:30 horas, de cada martes, si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

El referido sorteo a realizarse en el 'Salón Privé', puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio a entregar en dinero en efectivo
Martes 22:30 horas aproximadamente	Primer cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)
	Segundo cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)
	Tercer cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)
	Cuarto cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)
	Quinto cupón válido	\$2.000.000 (dos millones de pesos)

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.

## 5. Publicidad de la promoción

Sun Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

## 6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.



Cert. N° 123456789003  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl



Cert. N° 123456789003  
Verifique validez en  
<http://www.fcsj.cl>

**INUTILIZADA**

	<p>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</p> <p>NOTARIO PÚBLICO 39<sup>ta</sup> NOTARIA DE SAN ANTONIO</p>
---	--

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Sun Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Sun Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

#### **7. Restricciones de acceso a la promoción**

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Sun Monticello, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Sun Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

#### **8. Modificación de las bases**

MYN, se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar las presentes Bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor.

Con todo, MyN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Sun Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación.

#### **9. Responsabilidad**

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Sun Dreams.

#### **10. Contacto e informaciones**

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a [sunmonticello@sunmonticello.cl](mailto:sunmonticello@sunmonticello.cl), telefónicamente al (56) (72) 2951 100 o a través del sitio web [www.sunmonticello.cl](http://www.sunmonticello.cl), menú Contáctanos.

#### **11. Sanción**

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios SRW, sin perjuicio de que Sun Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Certifico que a solicitud de  
*Jaimi Roxito Wilhelms Givise.*  
Protocolicé este documento  
con el N° .....*639*..... al final  
de mi Registro Corriente de  
Escrituras Públicas del mes de  
Santiago .....*02 SEP. 2021*.....



Cert. N° 123456789003  
Verifique validez en  
<http://www.fojss.cl>

*Lorena Elisa Quintanilla León*  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>ª</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es  
copia fiel, del protocolizado bajo el  
N° .....*639*..... al final de mi registro  
de escrituras públicas del mes de  
*Septiembre* y consta de .....*04*..... hojas  
Santiago, .....*02 SEP. 2021*.....

*Lorena Elisa Quintanilla León*  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>ª</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO